

Octava.- Contra la resolución de la convocatoria, podrá interponerse recurso ante los Jueces y Juzgado de Santander.

Pontejos, 11 de abril 2007.—La presidenta de Patronato de la Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social, Rosario Quintana Pantaleón.

07/5507

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, promovido por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, para acondicionamiento de plataforma CA-405, de Obregón a Pámanes, P.K. 0,000 al P.K. 9,000 y de refuerzo de firme de las carreteras CA-406 de acceso a Sobarzo, CA-407 de Sobarzo a la N-634, CA-408 de Helguera a Cabárceno y CA-409 de Penagos a Cabárceno. Tramo: Obregón - Pámanes y mejora de trazado y ampliación de plataforma carretera CA-433 Somo a Suesa, P. K. 0,000 al P. K. 2,500 y CA-434 cruce de Rumor – Suesa, P.K. 0,000 al P. K. 1,300. Tramo: Loredó - Suesa.

Objeto: 4.1.10/07 «Acondicionamiento de plataforma CA-405, de Obregón a Pámanes, P.K. 0,000 al P.K. 9,000 y de refuerzo de firme de las carreteras CA-406 de acceso a Sobarzo, CA-407 de Sobarzo a la N-634, CA-408 de Helguera a Cabárceno y CA-409 de Penagos a Cabárceno. Tramo: Obregón - Pámanes».

Presupuesto base de licitación: 4.157.836,40 euros.

Plazo de ejecución: Quince meses.

Admisibilidad de variantes: No se admiten

Requisitos específicos del contratista: Clasificación del contratista: Grupo G, subgrupo 4, categoría f.

Objeto: 4.1.16/07 «Mejora de trazado y ampliación de plataforma carretera CA-433 Somo a Suesa, P.K. 0,000 al P.K. 2,500 y CA-434 cruce de Rumor – Suesa, P.K. 0,000 al P.K. 1,300. Tramo: Loredó - Suesa».

Presupuesto base de licitación: 2.323.601,73 euros.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Admisibilidad de variantes: No se admiten

Requisitos específicos del contratista: Clasificación del contratista: Grupo G, subgrupo 4, categoría f.

Garantías provisionales: Dispensada.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003-Santander (teléfono: 942 207120, fax: 942 207162), hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia y en internet: <http://www.cantabria.es> se encuentran de manifiesto el proyecto, el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación y Compras.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 12 de abril de 2007.—El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, P. D. la secretaria general (Resolución 24 de noviembre de 2006), Jezabel Morán Lamadrid.

07/5766

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de subasta, procedimiento abierto, promovido por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, para ampliación y mejora del alumbrado público en La Magdalena, La Corra, El Llano y Adino (Guriezo).

Objeto: 4.1.27/07 «Ampliación y mejora del alumbrado público en La Magdalena, La Corra, El Llano y Adino (Guriezo)».

Presupuesto base de licitación: 73.349,24 euros.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica, financiera o técnica: Lo señalado en la cláusula l) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Garantía provisional: Dispensada.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003-Santander (teléfono: 942 207120, fax: 942 207162), hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia y en internet: <http://www.cantabria.es> se encuentran de manifiesto el proyecto, el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación y Compras.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 12 de abril de 2007.—El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo P. D. la secretaria general (Resolución 24 de noviembre de 2006), Jezabel Morán Lamadrid.

07/5767

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, promovido por la Consejería de Presidencia Ordenación del Territorio y Urbanismo, para determinación de tipo para alquiler de máquinas fotocopiadoras para las dependencias administrativas del Gobierno de Cantabria.

Objeto: 2.4.14/07 «Determinación de tipo para alquiler de máquinas fotocopiadoras para las dependencias administrativas del Gobierno de Cantabria».

Presupuesto base de licitación: 160.000,00 euros importe máximo aproximado de los contratos derivados del concurso

Plazo de Ejecución: Dos años prorrogable.

Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica, financiera y técnica: Indicada en la cláusula «l» del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Garantía provisional: 300,00 euros.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003-Santander (teléfono: 942 207120/21, fax: 942 207162 y <http://www.cantabria.es>), hasta las trece horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la

misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia y <http://www.cantabria.es>, se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación y Compras.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 11 de abril de 2007.—El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, P. D. la secretaria general (Resolución 24 de noviembre de 2006), Jezabel Morán Lamadrid.

07/5769

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

Aprobación, exposición pública del pliego de cláusulas administrativas y anuncio de concurso de una licencia de auto-turismo para el servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor.

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2007 el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación de una licencia para la prestación de los servicios al público de transporte de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor en la categoría de auto-turismo, se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso si bien la adjudicación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas, que se transcribe a continuación:

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS
PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO
DE UNA LICENCIA DE AUTO-TURISMO PARA EL SERVICIO
DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS EN AUTOMÓVILES
LIGEROS DE ALQUILER CON CONDUCTOR**

Primera.- El objeto de la presente convocatoria es la adjudicación por el procedimiento de concurso de una licencia de auto-taxis para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, sin contador taxímetro. Y las correspondientes autorizaciones que habilitan para la prestación de servicios públicos interurbanos.

Segunda.- 1. Condiciones generales.

- a) Ser Español.
- b) Haber cumplido dieciocho años, sin exceder de aquellos que fija el Código de la Circulación o leyes vigentes para este tipo de actividad.
- c) Hallarse en posesión del permiso de conducción de la clase C o superior a ésta, expedido por la Jefatura de Tráfico.
- d) No padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.
- e) Carecer de antecedentes penales.

2. Condiciones específicas.

Compromiso de aportar un vehículo con un número máximo de plazas no superior a siete, incluida la del conductor, debiendo figurar esta capacidad máxima tanto en el permiso de circulación como en el certificado de características. No se autorizará la puesta en servicio de vehículos que no hayan previamente sido revisados acerca de las condiciones de seguridad, conservación y documentación por las Delegaciones de Industria.

Tercera.

1. La solicitud de licencia se formulará por el interesado acreditando sus condiciones personales y profesionales, la marca y modelo del vehículo que utilizará y acompañando los justificantes que acrediten las circunstancias que en él concurren, en relación a la prelación que señala la cláusula sexta, que serán valoradas por el Pleno de la Corporación.

2. Se presentarán dirigidas al señor alcalde en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cuarta.- Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la relación de aspirantes a la licencia se hará pública en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los interesados y las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos en el plazo de quince días.

Quinta.- El procedimiento será resuelto por el Ayuntamiento Pleno, que adjudicará la licencia.

Sexta.- La adjudicación de la licencia se efectuará con arreglo al siguiente baremo:

- a) Vecinos del municipio, con un año como mínimo, de antigüedad de empadronamiento, un punto por año, hasta un máximo de 3 puntos.
- b) Antigüedad en el permiso de conducción.
De 2 a 5 años 1 punto.
De 5 a 7 años 1 punto.
De 7 a 9 años o más 1 punto.
- c) Disponer de vehículo con menos de dos años de antigüedad 2 puntos.
- d) Estar en situación de paro, acreditado por la Oficina de Empleo, 2 puntos.

Séptima.- 1. No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos justificativos de las condiciones generales y específicas fijadas en la cláusula 2ª, salvo los justificantes de las circunstancias que en él concurren en relación a la prelación que señala la cláusula séptima.

2. El adjudicatario de la licencia deberá presentar los documentos a que hace referencia el apartado anterior en el plazo de un mes. Y está obligado a prestar servicio con el vehículo correspondiente, en el plazo de sesenta días naturales, contados desde la fecha de la concesión de la licencia.

Octava.- Todas las licencias estarán condicionadas en cuanto a su eficacia a que los vehículos que aquellas afectan reúnan las condiciones exigidas por el Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los servicios urbanos e interurbanos de transportes en automóviles ligeros.

San Pedro del Romeral, 9 de abril de 2007.—El alcalde, Pedro Gómez Ruiz.

07/5480

JUNTA VECINAL DE CARANCEJA

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 74, de 17 de abril de 2007, de aprobación y exposición pública del pliego de condiciones económico-administrativas y técnico facultativas, y anuncio de subasta para la enajenación de aprovechamientos maderables del monte Rucao, en El Collado, perteneciente a la Junta Vecinal de Caranceja.

Apreciado error en el citado anuncio se rectifica en el sentido siguiente:

Donde dice: «Ayuntamiento de Reocín».

Debe decir: «Junta Vecinal de Caranceja».

Santander, 25 de abril de 2007.—La jefa de Sección de Boletín y Artes Gráficas, Amparo Gema López Ortiz.

07/5785